

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7114

AUTORIA: CONCEJAL: DORYS ARKWRIGHT

VISTO:

La celebración del “DIA DEL ABORIGEN AMERICANO”; y

CONSIDERANDO:

Que, es una obligación moral recordar a quienes habitaron nuestro territorio en su principio e imprimieron a la tierra las primeras esencias culturales, y son parte de nuestras realidades actuales, debiéndose por ello resaltar esta situación a través de actividades que dignifiquen el acerbo originario;

Que, se ha confirmado la existencia de espacios verdes, cuya ubicación estarán dadas en la sección resolutive de la presente, y en las cuales se propone la selección de uno de ellos, a través de las comisiones barriales involucradas, para ser denominado “Plazoleta del Aborigen Americano”, cuya instauración se correspondería con lo enunciado en el primer párrafo del considerando;

Que, también como gesto de respeto al valor de sus culturas, es plausible la posibilidad de convocar a docentes del CIFMA, Establecimientos Educativos de los barrios estimados de la reserva aborigen y a todo niño, para la concreción de un motivo alegórico (escultura, obra simbólica u otras) que pueda también erigirse en el predio elegido;

Que, el día de referencia nos hace pensar en nuestras raíces, formando parte de la Identidad Nacional, más aún en nuestra Provincia, residencia natural de algunas razas, por lo que las actividades descriptas, no hacen más que tratar de ayudar a salvaguardar, perpetuar y reivindicar la igualdad que nos hermana con los pueblos originarios;

Que, dados los fundamentos enunciados, como forma de expresar su compromiso con tal ineludible fecha, el Concejo Deliberante, motiva la promoción de la presente norma legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2011, según consta en el Acta N° 1271, aprobó en general el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 8 del Legajo N° 031/11 de la Secretaría del Cuerpo y en particular, introduce un Artículo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7114

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: CREAR E IMPONER con el nombre de “PLAZOLETA DEL INDIO AMERICANO”, en un espacio físico dentro del área determinada por la mayor concentración de habitantes de las Comunidades Originarias en nuestra ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerando que anteceden.-

ARTICULO 2º: CONVOCAR a los miembros de la Dirección del Aborigen Municipal para que en forma conjunta con los Presidentes de las Comisiones Barriales representativos de las Comunidades Aborígenes, se determine el espacio apropiado para erigir la plazoleta.-

ARTICULO 3º: MOMBRAR a los docentes del CIFMA y de los distintos Establecimientos Educativos de los barrios circundantes, donde concurren niños de los Pueblos Originarios, para que a través de los mismos, se promueva implementar con los alumnos, un Concurso para la realización o selección del Motivo Alegórico del Monolito a ubicar en el espacio.-

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a acondicionar el lugar que fuera seleccionado (limpieza, parquización, etc.) y posteriormente a la construcción a que hace referencia el Artículo anterior.-

ARTICULO 5º: DICTAMINAR que el lugar a emplazar “PLAZOLETA DEL INDIO AMERICANO”, será enclavada en el predio ubicado en Circ.I, Sec. F, Ch.41, Mz. 22 del Barrio “NA-LA”.-

ARTICULO 6º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

GV/AR PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 20 DE JULIO 2011.-

HECTOR H. MARTINEZ **LUIS ALBERTO PECHE**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL